

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 009043R

“Prestación del servicio de transporte terrestre automotor Individual de pasajeros en vehículos tipo taxi para diligencias operativas y administrativas de la Empresa.”

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 de las Condiciones Generales de la Solitud Privada de Ofertas y 2.1.2. de las condiciones habilitantes y de evaluación, La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada procede a requerir a los OFERENTES el cumplimiento o la aclaración de los siguientes documentos o soportes que no fueron adjuntados o no cumplen con algunos de los requisitos exigidos en las condiciones habilitantes y de evaluación del evento RFQ 009043R, así:

1. EMPRESA DE TRANSPORTE TAXIS INDIVIDUAL S.A.**Requisitos de orden legal**

- a) **Paz y salvo de parafiscales y seguridad social:** Certificado suscrito por Maria Victoria Rios revisor fiscal el 4/3/2026. El certificado presentado da cuenta de estar a paz y salvo hasta el 28 de febrero de 2026, sin embargo, como el paz y salvo debe corresponder a los 6 meses anteriores al cierre, y el proceso se cerró el 10 de abril, es preciso que presente certificado complementario a través del cual la revisora fiscal certifique que también está a paz y salvo por el mes de marzo de 2026.

De acuerdo con lo anterior, es necesario que el oferente presente certificado complementario solicitado. En caso de que quien suscriba paz y salvo del mes de marzo no sea la misma revisora, sino la suplente, debe presentar también copia de su tarjeta profesional y antecedentes de junta central de contadores vigentes.

Requisitos de sst

- a) **Curso de las 50 horas del profesional competente en salud y seguridad en el trabajo propio de la empresa oferente**

• CURSO DE LAS 50 HORAS.

Descripción	Resultado	
		NO CUMPLE- Porque presentó el Certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo de Sandra Lucía Gomez vencido, puesto que tiene más de 3 años de expedición ya que es del 07/04/2016. <u>Debe presentar para Subsanar, el Certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas o veinte (20) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.</u>
	Profesional presentado	SANDRA LUCÍA GÓMEZ IDÁRRAGA

Certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, emitido por la entidad que dictó el curso, al designado como responsable del diseño, administración y ejecución del SGSST, sea vinculado directamente por la empresa o mediante un apoyo o asesoría externa.	Documento identidad	31096460
	Expedición certificada	07/04/2016
	Entidad que Avala o emite	SENA

b) Evaluación de estándares mínimos

Evaluación de Estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Descripción	NO CUMPLE
documento con firma y nombre del representante legal o apoderado y el responsable del SGSST, de la empresa OFERENTE, que evidencie un resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, con calificación mayor o igual a 85% (especificando su porcentaje de calificación) y con cumplimiento del 100% para los siguientes estándares: - Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) - Política de SST - Objetivos del SGSST - Plan anual de trabajo en SST - Condiciones de salud en el trabajo - Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo - Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos - Contratación	Porque presentó el certificado de estándares mínimos emitido por la ARL SURA firmada por la Gerencia Técnica y con firma que parece ser de Sonia Isabel Quintero Valencia y una firma que no se identifica a quién corresponde. Debe presentar para Subsanar, un <u>documento firmado por el representante legal de la empresa, el señor FABIAN QUINTERO VALENCIA o suplente, y el responsable del SGSST designado en el cual manifiesten específicamente que su empresa cuenta con una calificación mayor o igual a 85% para los estándares mínimos de su sistema de gestión SST y un cumplimiento al 100% de los siguientes ítems (según lo establecido en la resolución 0312 del 2019):</u> - Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) - Política de SST - Objetivos del SGSST - Plan anual de trabajo en SST - Condiciones de salud en el trabajo - Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo - Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos

- Contratación

c) Plan estratégico de seguridad vial PESV

Reporte de Autogestión Super Intendencia de Transporte del Plan Estratégico de Seguridad Vial o certificación cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial

Descripción	NO CUMPLE
Constancia del reporte de Autogestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial que realizó ante el Ministerio de Trabajo, Organismo de Tránsito o la Super Intendencia de Transporte de acuerdo a la Resolución 5178 del 2023 por la cual se adiciona la circular única de infraestructura y transporte, o en caso de no contar con la respuesta del reporte de Autogestión por parte de las autoridades competentes el OFERENTE deberá presentar como requisito el certificado firmado por el representante legal que acredite que cuenta con un PESV de acuerdo con lo establecido por la normatividad legal vigente. (Certificado para cumplimiento PESV Oferentes_ Categoría (A))	Porque presentó certificado suscrito por el representante legal que señala que cumple con el PESV de acuerdo con lo establecido en la normatividad, sin embargo, no indica por qué no adjuntó la constancia del reporte de autogestión del PESV ante Ministerio de Trabajo, Organismo de Tránsito o la Super Intendencia de Transporte de acuerdo a la Resolución 5178 del 2023, es decir, la respuesta de reporte de autogestión de dicho plan. <u>Debe presentar para Subsanar, la Constancia del reporte de Autogestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial que realizó ante el Ministerio de Trabajo, Organismo de Tránsito o la Super Intendencia de Transporte de acuerdo a la Resolución 5178 del 2023 ó en caso de no contar con la respuesta del reporte de Autogestión señalar por qué no cuenta con ella.</u>

2. FLOTA BERNAL S.A.:

Requisitos de orden legal

- a) **Paz y salvo de parafiscales y seguridad social:** Certificado suscrito por Ivan Perez revisor fiscal. No presenta copia de los antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores de dicho revisor fiscal, debe presentarlos y que no tengan más de 3 meses de expedición.

De acuerdo con lo anterior, debe presentar el certificado solicitado.

Requisitos de SST

a. Certificado Administradora de Riesgos laborales (ARL)

Certificado ARL

Descripción	Resultado	NO CUMPLE- Porque no presentó el Certificado Vigente no mayor a seis meses de la Administradora de riesgos laborales con el total de trabajadores afiliados de la empresa, código de la actividad económica principal y clase de riesgo.
Certificado Vigente no mayor a seis meses de la Administradora de riesgos laborales con el total de trabajadores de la empresa, actividad económica y clase de riesgo.	ARL	No presentó
	Fecha expedición	No presentó
	Total empleados afiliados	No presentó
	Actividad económica	No presentó
	Clase de riesgo	No presentó

b) Evaluación de Estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Evaluación de Estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Descripción	NO CUMPLE
documento con firma y nombre del representante legal o apoderado y el responsable del SGSST, de la empresa OFERENTE, que evidencie un resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, con calificación mayor o igual a 85% (especificando su porcentaje de calificación) y con cumplimiento del 100% para los siguientes estándares: - Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) - Política de SST - Objetivos del SGSST - Plan anual de trabajo en SST - Condiciones de salud en el trabajo - Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo - Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos - Contratación	Porque presentó un documento firmado por el representante legal de la empresa, el señor FRANCISCO QUINTERO y el responsable del SGSST DANILO GOEZ OSPINA, las firmas se corroboran con otros documentos, en el cual manifiestan que la empresa cuenta con una calificación de 99% para los estándares mínimos de su sistema de gestión SST y un cumplimiento al 99% de los ítems requeridos en el anexo, según lo establecido en la resolución 0312 del 2019, y no del 100% como lo solicita el Anexo SST y las condiciones habilitantes y de evaluación. <u>Debe presentar para Subsanar, un documento firmado por el representante legal de la empresa, el señor FRANCISCO QUINTERO o su suplente, y por el responsable del SGSST DANILO GOEZ</u>

	OSPINA en el cual manifiestan que la empresa cuenta con una calificación mayor o igual a 85% para los estándares mínimos de su sistema de gestión SST y un cumplimiento al 100% de los siguientes ítems (requeridos en el anexo, según lo establecido en la resolución 0312 del 2019): • Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) • Política de SST • Objetivos del SGSST • Plan anual de trabajo en SST • Condiciones de salud en el trabajo • Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo • Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos Contratación
--	--

c) Reporte de Autogestión Super Intendencia de Transporte del Plan Estratégico de Seguridad Vial o certificación cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial

Reporte de Autogestión Super Intendencia de Transporte del Plan Estratégico de Seguridad Vial o certificación cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial	
Descripción	NO CUMPLE
Constancia del reporte de Autogestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial que realizó ante el Ministerio de Trabajo, Organismo de Tránsito o la Super Intendencia de Transporte de acuerdo a la Resolución 5178 del 2023 por la cual se adiciona la circular única de infraestructura y transporte, o en caso de no contar con la respuesta del reporte de Autogestión por parte de las autoridades competentes el OFERENTE deberá presentar como requisito el certificado firmado por el representante legal que acredite que cuenta con un PESV de acuerdo con lo establecido por la normatividad legal vigente. (Certificado para cumplimiento PESV Oferentes_ Categoría (A))	Porque presentó el plan estratégico de seguridad vial, mas no se evidencia la constancia de respuesta o remisión a alguna de las entidades correspondientes (competentes). Debe presentar para Subsanar, la <u>Constancia del reporte de Autogestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial que realizó ante el Ministerio de Trabajo, Organismo de Tránsito o la Super Intendencia de Transporte de acuerdo a la Resolución 5178 del 2023 pues en el documento que presenta se ve un radicado pero no se evidencia de qué</u>

	autoridad e ó en caso de no contar con la respuesta del reporte de Autogestión por parte de las autoridades competentes el OFERENTE deberá presentar como requisito el certificado firmado por el representante legal que acredite que cuenta con un PESV de acuerdo con lo establecido por la normatividad legal vigente. (Certificado para cumplimiento PESV Oferentes Categoría (A)) .
--	--

3. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA.:

Requisitos de SST

a) Certificado Administradora de Riesgos laborales

Certificado Administradora de Riesgos laborales		
Descripción	Resultado	NO CUMPLE- Porque no presentó el Certificado Vigente no mayor a seis meses de la Administradora de riesgos laborales con el total de trabajadores afiliados de la empresa, código de la actividad económica principal y clase de riesgo. Debe presentar para Subsanar, el Certificado Vigente no mayor a seis meses de la Administradora de riesgos laborales con el total de trabajadores afiliados de la empresa, código de la actividad económica principal y clase de riesgo.
Certificado Vigente no mayor a seis meses de la Administradora de riesgos laborales con el total de trabajadores de la empresa, actividad económica y clase de riesgo.	ARL	No presentó
	Fecha expedición	No presentó
	Total empleados afiliados	No presentó
	Actividad económica	No presentó
	Clase de riesgo	No presentó

b) Evaluación de Estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Evaluación de Estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Descripción	NO CUMPLE
documento con firma y nombre del representante legal o apoderado y el responsable del SGSST, de la empresa OFERENTE, que evidencie	Porque presentó el certificado de estándares mínimos emitido por la ARL

un resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, con calificación mayor o igual a **85%** (especificando su porcentaje de calificación) y con cumplimiento del **100%** para los siguientes estándares:

- Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)
- Política de SST
- Objetivos del SGSST
- Plan anual de trabajo en SST
- Condiciones de salud en el trabajo
- Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos
- Contratación

Positiva y el presentado al Ministerio de Trabajo sin las firmas solicitadas en el Anexo SST y condiciones habilitantes y de evaluación.

Debe presentar para Subsanar, un documento firmado por el representante legal de la empresa, el señor **DIEGO HERNÁN MONTOYA MORENO**, y el responsable del SGSST **ANA MARÍA PÉREZ ZULETA** en el cual manifiestan que la empresa cuenta con una calificación mayor o igual a **85%** (especificando su porcentaje de calificación) para los estándares mínimos de su sistema de gestión SST y un cumplimiento al **100%** de los ítems requeridos en el anexo, según lo establecido en la resolución 0312 del 2019.

c) Plan estratégico de seguridad vial PESV

Reporte de Autogestión Super Intendencia de Transporte del Plan Estratégico de Seguridad Vial o certificación cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial

Descripción	NO CUMPLE
Constancia del reporte de Autogestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial que realizó ante el Ministerio de Trabajo, Organismo de Tránsito o la Super Intendencia de Transporte de acuerdo a la Resolución 5178 del 2023 por la cual se adiciona la circular única de infraestructura y transporte, o en caso de no contar con la respuesta del reporte de Autogestión por parte de las autoridades competentes el OFERENTE deberá presentar como requisito el certificado firmado por el representante legal que acredite que cuenta con un PESV de acuerdo con lo establecido por la normatividad legal vigente. (Certificado para cumplimiento PESV Oferentes_ Categoría (A))	Porque presentó certificado suscrito por el representante legal que señala que se encuentra implementando el PESV de acuerdo bajo los parámetros de la normatividad vigente, sin embargo, ello no corresponde con lo solicitado, pues lo primero es adjuntar la constancia del reporte de autogestión del PESV ante Ministerio de Trabajo, Organismo de Tránsito o la Super Intendencia de Transporte de acuerdo a la Resolución 5178 del 2023, es decir, la respuesta de reporte de autogestión de dicho plan o en caso de no contar con la respuesta del reporte de Autogestión por parte de las autoridades competentes el OFERENTE deberá presentar como requisito el certificado firmado por el representante legal que acredite que cuenta con un PESV de acuerdo con lo establecido por la normatividad legal vigente. (Certificado

para cumplimiento PESV Oferentes_Categoría (A)).

Debe presentar para **Subsanar**, la Constancia del reporte de Autogestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial que realizó ante el Ministerio de Trabajo, Organismo de Tránsito o la Super Intendencia de Transporte de acuerdo a la Resolución 5178 del 2023 ó en caso de no contar con la respuesta del reporte de Autogestión debe presentar certificado suscrito por el representante legal donde indique que cuenta con un PESV de acuerdo con lo establecido por la normatividad legal vigente pero además debe señalar por qué no cuenta con la respuesta del reporte de autogestión por parte de la autoridad competente.

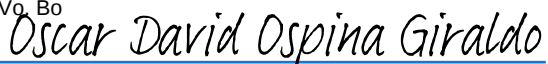
LUGAR Y OPORTUNIDAD

La subsanación deberá presentarse a más tardar el **20 de abril de 2026 a las 18:00 horas**, a través de la función “Mensajes” en el sistema ADPROS. Para tales efectos en la plataforma AdPros lo que debe hacer es dar respuesta al mensaje través del cual es remitida la presente solicitud.

El plazo anteriormente señalado es de naturaleza preclusiva y perentoria, por lo cual cualquier información aportada por fuera del mismo no será considerada, de conformidad con lo señalado en las condiciones generales, habilitantes y de evaluación del presente proceso.

En todo caso, La Empresa se reserva el derecho de solicitar la subsanación de otros documentos, o la subsanación de documentos respecto de los cuales apenas haya pedido una aclaración o la aclaración de otra información no contemplados en esta solicitud y que llegaren a resultar necesarios, para lo cual se concederá el respectivo término.

Nota. La solicitud de subsanación no implica que una oferta no esté incurso en una causal de rechazo, lo cual, por regla general será analizado por la Empresa en la siguiente etapa de la evaluación.

Proyectó evaluación requisitos legales Valentina Patiño Cardona	Cargo Profesional 1 Contratación	Vo. Bo  <u>Valentina Patiño Cardona (16 abr.. 2026 14:38:06 CDT)</u>
Proyectó evaluación requisitos sst Oscar David Ospina Giraldo	Cargo Profesional 1 SST	Vo. Bo  <u>Oscar David Ospina Giraldo (16 abr.. 2026 15:48:22 CDT)</u>
Proyectó evaluación requisitos PESV Viviana Marcela Osorio	Cargo Profesional 1 Seguridad Vial	Vo. Bo  <u>Viviana Marcela Osorio Molina (16 abr.. 2026 14:43:06 CDT)</u>
Revisó Carolina Alzate Cañola	Cargo Profesional 1 Compras Estratégicas	Vo. Bo  <u>Carolina Alzate Canola (16 abr.. 2026 14:36:56 CDT)</u>

009043R Solicitud subsanación VF

Informe de auditoría final

2026-04-16

Fecha de creación:	2026-04-16 (hora estándar de Colombia)
Por:	Carolina Alzate Canola (calzate@metrodemedellin.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAO-BKeBXFScdEd4tx3MQfNUFsYC5x3OR0
Número de documentos:	1
Recuento de páginas de documentos:	9
Número de archivos complementarios:	0
Recuento de páginas de los archivos complementarios:	0

Historial de “009043R Solicitud subsanación VF”

-  Carolina Alzate Canola (calzate@metrodemedellin.gov.co) ha creado el documento.
2026-04-16 - 14:33:40 CDT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Valentina Patino Cardona (vpatino@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-04-16 - 14:36:38 CDT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Oscar David Ospina Giraldo (oospina@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-04-16 - 14:36:38 CDT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Osorio Molina Viviana Marcela (vosorio@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-04-16 - 14:36:38 CDT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Carolina Alzate Canola (calzate@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-04-16 - 14:36:38 CDT
-  Carolina Alzate Canola (calzate@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-04-16 - 14:36:56 CDT
-  Carolina Alzate Canola (calzate@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-04-16 - 14:36:56 CDT. Origen de hora: servidor.

 Valentina Patino Cardona (vpatino@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.

2026-04-16 - 14:38:06 CDT

 Valentina Patino Cardona (vpatino@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-04-16 - 14:38:06 CDT. Origen de hora: servidor.

 Osorio Molina Viviana Marcela (vosorio@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2026-04-16 - 14:42:10 CDT

 El firmante Osorio Molina Viviana Marcela (vosorio@metrodemedellin.gov.co) firmó con el nombre de Viviana Marcela Osorio Molina

2026-04-16 - 14:43:04 CDT

 Viviana Marcela Osorio Molina (vosorio@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.

2026-04-16 - 14:43:06 CDT

 Viviana Marcela Osorio Molina (vosorio@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-04-16 - 14:43:06 CDT. Origen de hora: servidor.

 Oscar David Ospina Giraldo (oospina@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.

2026-04-16 - 15:48:22 CDT

 Oscar David Ospina Giraldo (oospina@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-04-16 - 15:48:22 CDT. Origen de hora: servidor.

 Documento completado.

2026-04-16 - 15:48:22 CDT